

## ANEXO III

	Código	Denominación	Localidad
Albacete.	02001913	«Compañía de María»	Hellín.
Asturias.	33010679	Lastra	Mieres.
	33021185	Orfanato de Mineros Asturianos (Fundoma)	Oviedo.
	33012573	Sagrada Familia	Oviedo.
Badajoz.	06000770	Santa Teresa de Jesús	Badajoz.
	06000721	Santo Angel	Badajoz.
	06001592	Santa Teresa	Cabeza de Buey.
Baleares.	07000297	San Buena Ventura	Arta.
	07003067	San José Obrero	Palma de Mallorca.
	07006664	Es Liceu	Pont D'Inca.
Burgos.	09007519	«Sagrado Corazón de Jesús»	Burgos.
	09001268	«Sagrado Corazón», Hermanas Salesianas	Burgos.
	09001499	«Santa María la Nueva»	Burgos.
Cantabria.	39013277	«Jardín de África»	Santander.
	39012121	Sagrados Corazones	Torrelavega.
La Rioja.	26003040	La Salle-El Pilar	Alfaro.
León.	24016641	La Salle	Astorga.
	24000965	Virgen de la Peña	Bembibre.
	24005631	Santa Teresa	León.
	24008061	La Asunción	Ponferrada.
Madrid C.	28006809	Beata Filipina	Madrid.
	28019142	Centro Cultural Palomeras	Madrid.
	28008387	Nuestra Señora de Montserrat	Madrid
Madrid S.	28036061	Calasanz	Pinto.
Murcia.	30002714	Jaime Balmes	Cieza.
	30007943	Juan Ramón Jiménez	Cieza.
	30010024	Monte-Azahar	Las Torres de Cotillas.
	30005995	Ruiz Mendoza	Murcia.
Palencia.	34001753	Santa Rita	Palencia.
Salamanca.	37005599	«Maestro Avila»	Salamanca.
	37005681	«Pizarrales»	Salamanca.
Segovia.	40003733	Alcazar de Segovia	Segovia.
Toledo.	45005331	Ruiz de Luna	Talavera de la Reina.
	45003498	Virgen del Carmen	Toledo.
Valladolid.	47004147	Nuestra Señora del Rosario	Valladolid.
Zaragoza	50006633	Compañía de María	Zaragoza.
	50006955	Lestonnac	Zaragoza.

**11804** ORDEN de 9 de mayo de 1995 sobre delegación de atribuciones en el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Al objeto de promover una mayor eficiencia en la gestión del personal funcionario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sin perjuicio de las competencias delegadas en el Director general de Personal y Servicios en el apartado dos del artículo 7 de la Orden de 2 de marzo de 1988 sobre delegación de atribuciones en diversos órganos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Artículo único: El número duodécimo de la Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Departamento, queda redactado en los siguientes términos:

Duodécimo.—Se delegan en el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas las siguientes atribuciones:

Uno. En relación con el personal de las escalas de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, adscritas al Ministerio de Educación y Ciencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1984, las competencias atribuidas al Ministro en la disposición adicional primera, en relación con el artículo 6, apartado 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre y artículo 1, apartados a) y d), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto:

- Las convocatorias de pruebas para el acceso a las mencionadas escalas y actos derivados de ellas.
- El nombramiento de funcionarios de carrera de dichas Escalas y la expedición de los correspondientes títulos administrativos.
- La concesión del reingreso al servicio activo.

Dos. En relación con todos los funcionarios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas lo establecido en el artículo 9, apartados 1 y 2 del Real Decreto 2169/1984:

- La provisión de los puestos de trabajo de libre designación previa convocatoria pública.
- La convocatoria de los concursos para la provisión de puestos de trabajo y la resolución de los mismos.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1995.

SUAREZ PERTIERRA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

**11805** RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado 3, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones reconocidas en el primer trimestre de 1995.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo